

446

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 446 de 1982

19 JUL 1982

"Por la cual se modifica la resolución 159 de 16 de marzo de 1978".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

en uso de sus facultades
legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Instituto Nacional del Transporte, mediante la resolución 159 de 16 de marzo de 1978, le autorizó a la empresa TRANSPORTES LA COSTEÑA LTDA., con domicilio en la ciudad de Barranquilla, los siguientes horarios:

SALIENDO DE CARTAGENA:

10:10 - 11:30 - 12:50 - 14:30 - 15:50 - 16:30 - 17:15

SALIENDO DE BARRANQUILLA:

07:30 - 08:15 - 09:30 - 10:20 - 11:45 - 12:30 - 13:30

Que la empresa TRANSPORTES LA COSTEÑA LTDA., a través de su representante legal en memorial radicado con el No. 4385 de 27 de febrero de 1981, de la Regional Bolívar solicitó ante el Instituto Nacional del Transporte se le autorice la prestación del servicio en la ruta BARRANQUILLA - CARTAGENA y viceversa con los siguientes horarios:

BARRANQUILLA - CARTAGENA

05:50 - 06:15 - 06:40 - 07:50 - 08:45 - 09:15 - 09:50 - 10:50 - 11:30 -
13:50 - 14:30 - 15:15 - 15:50 - 16:15 - 16:45 - 17:30 - 18:30 - 19:00.

CARTAGENA - BARRANQUILLA

05:50 - 06:15 - 07:25 - 08:00 - 08:30 - 09:10 - 09:30 - 10:40 - 12:30 -
13:15 - 13:30 - 13:50 - 15:00 - 15:30 - 17:00 - 17:30 - 18:30 - 19:00

Tipo de vehículo: buseta; despacho: directo.

Que la empresa TRANSPORTES LA COSTEÑA LTDA. le fue otorgada licencia de funcionamiento y clasificación, mediante resolución 1635 de 27 de noviembre de 1978, emanada de la Dirección General del Instituto Nacional del Transporte con las siguientes características: Modalidad: pasajeros; duración: cinco (5) años; radio de acción: interdepartamental; cubrimiento: Guajira, Atlántico, Magdalena, Bolívar, Cesar; tipo de vehículo: busetas, buses y microbuses.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nal.
del Transporte.

22 JUN. 1984

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 1143 de 1982

(19 JUL 1982)

- 2 -

"Por la cual se modifica la resolución 159 de 16 de marzo de 1978"

Que por resolución 2778 de 27 de octubre de 1976, el Instituto le otorgó la siguiente capacidad transportadora: Máxima: 85 busetas y capacidad mínima: 45 busetas.

Que la empresa anteriormente mencionada presentó documentación correspondiente cumpliendo con los requisitos exigidos por las disposiciones legales que regulan la materia: decretos 1393 de 1970 y 2245 de 1976.

Que la División de Rutas y Horarios del Instituto, elaboró el estudio 012 de 2 de julio de 1982, por medio del cual se determinó la disponibilidad en la ruta: CARTAGENA - BARRANQUILLA y viceversa de los siguientes horarios:

CARTAGENA - BARRANQUILLA

05:50 - 07:25 - 08:30 - 09:30 - 12:30 - 13:30 - 15:30 - 17:30 - 18:30.

BARRANQUILLA - CARTAGENA

05:50 - 06:40 - 09:50 - 11:30 - 13:50 - 15:50 - 16:45 - 17:30 - 19:15

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia	:	Diaria
Nivel de servicio	:	Lujo
Despacho	:	Directo
Tipo de vehículo	:	Buseta
No. de vehículos necesarios:	:	Siete (7) busetas
Modelo	:	1977 y posteriores

Que la empresa TRANSPORTES LA COSTEÑA LTDA., viene sirviendo de hecho los horarios encontrados disponibles por el INTRA, y además es la única empresa de transporte que tiene autorizado el servicio en el tipo de vehículo busetas en esa ruta.

Que el artículo 69 del decreto 1393 de 1970, establece: "El Instituto Nacional del Transporte podrá en cualquier tiempo cuando las necesidades y requerimientos así lo exijan, modificar las rutas y horarios autorizados".

Que siendo el Instituto Nacional del Transporte el ejecutor de la política del Estado en materia de transporte terrestre automotor,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo de la resolución 159 de 16 de marzo de 1978, en el sentido de que queda así: "El Instituto Nacional del Transporte podrá en cualquier tiempo cuando las necesidades y requerimientos así lo exijan, modificar las rutas y horarios autorizados".

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa en los Archivos del Instituto Nat. del Transporte.

[Handwritten Signature]

Secretario General

22 JUN. 1984

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 448 de 1982

(19 JUL 1982)

- 3 -

"Por la cual se modifica la resolución 159 de 16 de marzo de 1978"

adicionar a la empresa TRANSPORTES LA COSTEÑA LTDA., con domicilio en la ciudad de Barranquilla, los horarios que se discriminan a continuación, en las siguientes rutas:

CARTAGENA - BARRANQUILLA:

05:50 - 07:25 - 08:30 - 09:30 - 12:30 - 13:30 - 15:30 - 17:30 - 18:30

BARRANQUILLA - CARTAGENA:

05:50 - 06:40 - 09:50 - 11:30 - 13:50 - 15:50 - 16:45 - 17:30 - 19:15

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia	:	Diaria
Nivel de servicio	:	Lujo
Despacho	:	Directo
Tipo de vehículo	:	Buseta
No. de vehículos necesarios:	:	Siete (7) busetas
Modelo	:	1977 y posteriores

Los vehículos deberán llenar los requisitos de comodidad y seguridad de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO SEGUNDO.- Los demás términos de la resolución 159 de 16 de marzo de 1978, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO.- Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición, para ante este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bogotá, D. E., a los 19 JUL 1982

Constantino Portilla Bermudez
 CONSTANTINO PORTILLA BERMUDEZ
 Director General

Mario Lozano Yusti
 MARIO LOZANO YUSTI
 Secretario General

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del documento que reposa en los Archivos del Instituto Nal. del Transporte.

[Signature]
 Secretario General 22 JUN. 1984

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
SECRETARIA GENERAL

Seguís 21 de Julio de 1982
en la fecha Affilio personal

de Carlos Alfredo Pascual
en su calidad de
Tramitador del Costo

La provisorio
de la proceso de...

Impuesto, firma de TRANSPORTES LA COSTA LTDA

El Hotel...
D. de la Calle... Duran 1500
51 Punguenero

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nal.
del Transporte.

[Signature]

Secretario General

22 JUN. 1984